

## RESOLUCIÓN No.0474 DEL 28-06-2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS No. ENV-17-09-0723-21, ENV12-09-0692-21, ENV-17-09-0853-21”**

### LA Rectora

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de las facultades y atribuciones legales conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 013 de 2016 del Consejo Directivo, Ley 179/94 y Decreto 111/96 y en el Acuerdo del Consejo Directivo No 023 del primero (01) de diciembre de 2020 y,

### CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, aprobó el Acuerdo Nro. 023 del primero (01) de diciembre de 2020, mediante el cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos para el periodo Fiscal de 2021.
2. Que el artículo décimo tercero del citado Acuerdo, “faculta a la Rectoría para adecuar los rubros presupuestales con sub-rubros o códigos adicionales con el propósito de mantener adecuado el sistema integral de información Institucional o cuando sea necesario por disposición de normas superiores o de organismos de carácter nacional, municipal o departamental para atender los requerimientos de información de dichas entidades. Así mismo se faculta a la Rectoría para realizar las modificaciones presupuestales que se requieran dentro y entre las secciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del presupuesto general, mediante acto administrativo debidamente motivado”.
3. Que la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Envigado, celebraron convenios interadministrativos **ENV-17-09-0723-21** cuyo objeto es: “Actualización de la política pública económica del Municipio de Envigado por un valor de (\$238.997.000)” **ENV-17-09-0692-21** cuyo objeto es: “prestación de servicios para operar las bibliotecas publicas y comunitarias del Municipio de envigado zona 62 por valor de (\$269.009.368)” **ENV-17-09-0853-21** cuyo objeto es: “Juntos emprendemos” por

valor de (\$200.697.000) emprendedores y microempresarios de Envigado.

4. Que en cumplimiento de lo establecido en los convenios No. ENV-17-09-0723-21 ENV-17-09-0692-21, ENV-17-09-0853-21 de 2021, el Municipio de Envigado, se obliga con la Institución Universitaria de Envigado a realizar el pago por valor de **SETECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$708.703.368)**.
5. Que según acta del Comfis número 28 de fecha 24 de junio de 2021 se emite concepto **favorable** a la rectora de la IUE para adicionar los recursos provenientes de los convenios relacionados.
6. Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere realizar la incorporación al presupuesto de la Institución por valor de **SETECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$708.703.368)**, correspondiente a los convenios No. **ENV-17-09-0723-21 - ENV-17-09-0692-21 - ENV-17-09-0853-21** de 2021, celebrados con el Municipio de Envigado.
7. Que mediante Resolución No 816 de diciembre 30 de 2020, la Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, liquida el presupuesto de la vigencia fiscal 2021.
8. Que Corresponde a la Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, expedir la Resolución de modificación al presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 111/1996 y, lo enunciado en los anteriores considerandos.
9. Que se recibió solicitud de la dirección de extensión, justificando la incorporación de los recursos de los convenios firmados con el ente territorial; adicionalmente solicitará a la oficina de planeación modificar el POAI con la inclusión de cada uno de los proyectos.

En virtud de lo anterior, la Rectora:

## RESUELVE

**Artículo primero:** Adicionar al presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria de Envigado, la suma de **SETECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$708.703.368)**, por concepto de convenios No ENV-17-09-0723-21, ENV-12-09-0692-21, ENV-17-09-0853-21 de 2021, celebrados con el Municipio de Envigado, así:

PRESUPUESTO	NOMBRE	INCORPORACIÓN
1	INGRESOS	708.703.368
12	Extensión	708.703.368

112105	Centro de Consultoría Empresarial y Proyectos	708.703.368
--------	---	-------------

**Artículo segundo:** Adicionar al presupuesto de gastos de la Institución Universitaria de Envigado, la suma de **SETECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS** (\$708.703.368), por concepto de convenios No ENV-17-09-0723-21, ENV-12-09-0692-21, ENV-17-09-0853-21 de 2021, celebrados con el Municipio de Envigado, así:

PRESUPUESTO	NOMBRE	INCORPORACIÓN
2	EGRESOS	708.703.368
230	INVERSIÓN	708.703.368
I-230-003-323-018-01-01	Gestión del modelo de relacionamiento institucional para la proyección social	708.703.368


**Artículo tercero:** Solicitar a la Analista de Presupuesto de la Institución Universitaria de Envigado, efectuar los cambios realizados en esta resolución.

**Artículo cuarto:** Dar copia de la presente resolución a las dependencias de tesorería y presupuesto para los trámites pertinentes a su dependencia.


**Artículo quinto:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Envigado, **28-06-2021**

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

  
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

  
Proyectó: LINA MARIA MÁRQUEZ TOBÓN

  
JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

  
Revisó: JOSE LEONARDO ZAPATA VERGARA

  
Aprobó: BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO